I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 000342 /2012.

Cerrillos, 22 FEB. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/603/2012; el Ord. N°400/100/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°509/007/2012 del Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"MANUAL DE PROCECIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN, EMPLEO Y FOMENTO PRODUCTIVO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMINUTARIO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, el cual se divide en Áreas y consta del siguiente texto:

A. ÁREA INSCRIPCIÓN LABORAL

A.1 INSTITUCIONES ESTATALES	: Ilustre Municipalidad de Cerrillos
A.2 ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO	: Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
A.3 FUNCIONARIOS RESPONSABLES	: Funcionarios Adscritos al Departamento

B. ÁREA INTERMEDIACIÓN LABORAL

B.1. INSTITUCIONES ESTATALES	: Ilustre Municipalidad de Cerrillos
B.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO	: Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
B.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	: Funcionarios Adscritos al Departamento

C. SUBSIDIO DE CESANTÍA

C.1. INSTITUCIONES ESTATALES	: Ilustre Municipalidad de Cerrillos
C.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO	: Cajas de Compensación Instituto Previsión Social y Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
C.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	: Funcionarios Adscritos al Departamento

D. ÁREA SEGURO DE CESANTÍA

D.1. INSTITUCIONES ESTATALES	: Ilustre Municipalidad de Cerrillos
D.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO	: Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
D.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES	: Funcionarios Adscritos al Departamento

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

E. ÁREA FOMENTO PRODUCTIVO

E.1. INSTITUCIONES ESTATALES : Ilustre Municipalidad de Cerrillos
E.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO: Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
E.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES : Funcionarios Adscritos al Departamento

F. ÁREA PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

F.1. INSTITUCIONES ESTATALES : Ilustre Municipalidad de Cerrillos
F.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO : Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
F.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES : Funcionarios Adscritos al Departamento

G. ÁREA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA CHILE SOLIDARIO

G.1. INSTITUCIONES ESTATALES : Ilustre Municipalidad de Cerrillos
G.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO : Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
G.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES : Funcionarios Adscritos al Departamento

H. ÁREA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL

H.1. INSTITUCIONES ESTATALES : Ilustre Municipalidad de Cerrillos
H.2. ENTIDAD QUE TRAMITA EL BENEFICIO : Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.
H.3. FUNCIONARIOS RESPONSABLES : Funcionarios Adscritos al Departamento

2. La descripción de los Beneficios es la siguiente según cada una de las Áreas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

ÁREA INSCRIPCIÓN LABORAL

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Los habitantes de la comuna sin discriminación de sexo y edad pueden acceder a la inscripción en el departamento de Capacitación y Empleo. Que se encuentren cesantes o deseen cambiar de empleo. Buscan trabajo por primera vez	*Una entrevista personal en el departamento, a la cual los antecedentes obtenidos corresponden principalmente a información personal y laboral ingresada en una ficha electrónica en el portal www.bne.cl . Una vez terminada la entrevistase entrega la credencial que entrega el sistema la cual posee una duración de 6 meses y le da derecho a poder buscar empleo en cualquier Omil de la Región Metropolitana*	*Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.*	*Menores de Edad, junto con la documentación para la inscripción laboral deben presentar una autorización notarial del apoderado (a). En original*	*1. Cédula de Identidad* *2. Comprobante de residencia a nombre del interesado. Certificado de Antecedentes.*	*. Presentar la documentación en original.* *La tarjeta de inscripción no acredita la calidad de cesante sino que solamente se encuentra inscrito en este departamento.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

ÁREA INTERMEDIACIÓN LABORAL

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Personas que buscan trabajo, ya sean profesionales, técnicos y operarios de la Comuna de Cerrillos o de otras comunas con su inscripción laboral, certificado de antecedentes vigente.	*Orientación y envió del postulante a la entrevista por empleo ofrecida por las empresas o particulares. La postulación a un trabajo se envían los candidatos y la empresa resuelve por entrevista u otro sistema de evaluación a quien contrata.*	*Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.*	*Tener inscripción laboral vigente por cerrillos u otra comuna:* *Portar los siguientes documentos:* *a. Curriculum Vitae* *b. Certificado de Estudio – Título Profesional* *c. Recomendaciones* *d. Finiquitos* *e. Previsiones.*	*a. Carnet de Identidad* *b. Tarjeta de Inscripción* *c. Certificado de antecedentes*	*Se realiza la intermediación laboral con las empresas. No existe responsabilidad legal sobre contratación o incumplimiento de este proceso, por parte del trabajador o empleador.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

SUBSIDIO DE CESANTIA

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
A los habitantes de la comuna que por motivos ajenos a la voluntad de los trabajadores se da término al contrato de trabajo por el artículo correspondiente a "Necesidades de la Empresa". *"Caso fortuito o de fuerza mayor".* *No existiendo otras causales validas.*	*Un subsidio otorgado por el gobierno a toda persona cesante por motivos ajenos a su voluntad teniendo a lo menos 1 año de imposiciones en cualquier régimen previsional. La duración de este subsidio es de 12 meses tiempo variable dependiendo de la fecha de inscripción en la Caja de compensación si corresponde y debe poseer contrato de trabajo anterior a Octubre 2002, que es cuando entra en vigencia el Seguro de Cesantia.*	*En el Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.*	*Un año de imposiciones en cualquier régimen previsional y el subsidio está sujeto a las siguientes causales de término de contrato:* *CAUSAL DE CESANTÍA D.F.L. N°1* *- Artículo 159 n°6: Caso Fortuito o de fuerza mayor.* *-Artículo 161: Necesidades de la Empresa o Desahucio escrito del empleador.*	*Se debe presentar para hacer efectivo el trámite los siguientes documentos:* 1. *Formulario de institución canceladora, completado por y firmado por el ex empleador.* 2. *Finiquito* 3. *Certificado de residencia de la comuna de cerrillos (carabineros o junta de vecinos) o en su efecto un comprobante de domicilio a nombre del postulante al Subsidio.* 4. *Cédula de Identidad*	*El Subsidio de Cesantía es un programa entregado por el estado con un valor fijo que tiende a disminuir durante el periodo de cobro.* *El pago se realiza en la Caja de Compensación o IPS respectivo al trabajador.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

AREA SEGURO DE CESANTIA

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Todos los trabajadores que firmen contrato a partir del 02 de Octubre estarán afiliados automáticamente. Aquellos que han sido contratados con anterioridad a esta fecha podrán afiliarse voluntariamente, aún sin la aprobación del empleador. Acercándose a la AFP más cercana al domicilio.	*El Seguro de Cesantía corresponde a la ley N° 19.728 que comenzó a regir de Octubre del 2002 en forma voluntaria para aquellos trabajadores contratados anterior a la fecha indicada y en forma obligatoria a los contratos posteriormente, conformándose el Seguro con aportes del gobierno, el empleador y trabajador. Es importante mencionar que es un beneficio incompatible con Subsidio de Cesantía*	*Existen 02 fondos al interior del Seguro de Cesantía que dependen de las razones de término de contrato. El fondo individual y el fondo solidario, para ambos fondos las inscripciones deben realizarse en cualquier administradoras de Fondos de Previsión (AFP) en los módulos de las Administradoras de Fondos de Cesantía (AFC) siendo necesario para este segundo fondo la inscripción laboral en las OMIL correspondiente al domicilio del beneficiario una vez aprobado por la AFC.*	*Es efectivo una vez registrado 12 cotizaciones en el seguro de cesantía y haber perdido el empleo por la causal de Necesidades de la Empresa correspondiente al fondo solidario.*	*Fondo Solidario* 1. *Cédula de Identidad* 2. *Formularios de inscripción entregados por la AFC.* *Inscripción Laboral* 1. *Cédula de Identidad* 2. *Comprobante de residencia a nombre del interesado.* 3. *Certificado de Antecedentes.*	*Para poder optar a los servicios que entrega el Departamento de Capacitación y Empleo debe tener la documentación en original.* *Infórmese sobre el Seguro de Cesantía llamando gratis al teléfono 800800232.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

AREA FOMENTO PRODUCTIVO

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	***CONSISTE EN***	***DONDE SE SOLICITA***	***REQUISITOS***	***DOCUMENTACIÓN REQUERIDA***	***TENGASE PRESENTE***
Micro, Pequeña, Mediana y grandes empresas formales e informales la Comuna de Cerrillos	*En otorgar orientación, información, gestionar recursos, capacitación dirigidas todo tipo de propuesta de negocio - empresa*	*Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo.*	*A. Empresas formales e informales de Cerrillos* *B. Iniciación de actividades*	*A. Carnet de Identidad.* *B. Iniciación de Actividades.* *C. Proyecto de Negocio.* *D. Residencia de la Comuna de Cerrillos.*	*A. Propuesta de Negocio presentar en forma clara* *B. Presentar proyecto de negocio.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000342

DECRETO EXENTO N°202/ /2012.

ÁREA PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar de la Comuna de Cerrillos.	*La construcción de una trayectoria o itinerario personalizado, de prestaciones y acciones diseñadas para aumentar sus posibilidades de inserción laboral tanto para trabajadoras dependientes como independientes (formales e informales[1])* *El programa contempla una serie*	*Departament o Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, las Hortensias # 400.*	• *Ser mujer económicamente activa: estar trabajando, cesante o buscando trabajo por primera vez (dependiente o independiente).* • *En el caso de estar cesante o buscar trabajo por primera vez, deberá estar inscrita en la OMIL u otra unidad afín.* • *Pertenecer al I, II o III quintil de ingresos.*	**Fotocopia de cédula de identidad.* **Fotocopia de credencial de salud o certificado de afiliación de FONASA o ISAPRE.* **Credencial OMIL* **Ficha de protección Social.* **Certificado de residencia o alguna cuanta a su nombre.*	**La ficha de protección social presentada no puede superar los 14.000.* **[1] Se entiende por formal a aquellas mujeres que tienen iniciación de actividades.*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

ÁREA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA CHILE SOLIDARIO

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Personas desocupadas, cesantes, de baja calificación laboral o que busquen empleos por primera vez, pertenecientes al Programa Chile Solidario – Puente u egresados de este.	*Derivar a los usuarios a los empleos según las cualidades que cada uno presente, teniendo en cuenta una previa descripción de cada cargo, creando un itinerario personalizado de Inserción Laboral por cada usuario. SENCE entrega a las OMIL incentivos por la colocación en puestos de trabajo formal a los usuarios que cumplan con los requisitos.*	*Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, Área de Intermediación Laboral.*	*Personas desocupadas pertenecientes al Programa Chile Solidario - Puente*	a. *Carnet de Identidad* b. *Certificado de Residencia* c. *Certificado de Antecedentes* d. *Certificado que acredite pertenecer al Programa Chile Solidario Puente.*	*Cada usuario deberá someterse a una entrevista laboral y a test psicométricos para poder determinar sus principales fortalezas y debilidades.* *Las empresas que contraten personas pertenecientes a los 3 primeros quintiles de distribución del ingreso, deberán entregar a las OMIL las copias de los contratos de trabajo o en su defecto un certificado que acredite la condición contractual del usuario. No existe responsabilidad legal sobre la contratación o incumplimiento de este proceso, por parte del trabajador o empleador*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

ÁREA FORTALECIMIENTO OMIL LINEA GENERAL

DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO

DIRIGIDO A	*CONSISTE EN*	*DONDE SE SOLICITA*	*REQUISITOS*	*DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*	*TENGASE PRESENTE*
Personas desocupadas, cesantes, de baja calificación laboral o que busquen empleos por primera vez, pertenecientes a los 3 quintiles de la distribución de los ingresos.	*Derivar a los usuarios a los empleos según las cualidades que cada uno presente, teniendo en cuenta una previa descripción de cada cargo. SENCE entrega a las OMIL incentivos por la colocación en puestos de trabajo formal a los usuarios que cumplan con los requisitos.*	*Departamento de Capacitación, Empleo y Fomento Productivo, Área de Intermediación Laboral.*	*Personas desocupadas con baja calificación laboral, pertenecientes al quintil I,II y III*	*e. Carnet de Identidad* *f. Certificado de Residencia* *g. Certificado de Antecedentes*	*Cada usuario deberá someterse a una entrevista laboral y a test psicométricos para poder determinar sus principales fortalezas y debilidades.* *Las empresas que contraten personas pertenecientes a los 3 primeros quintiles de distribución del ingreso, deberán entregar a las OMIL las copias de los contratos de trabajo o en su defecto un certificado que acredite la condición contractual del usuario. No existe responsabilidad legal sobre la contratación o incumplimiento de este proceso, por parte del trabajador o empleador*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000342

DECRETO EXENTO Nº202/ /2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/mmj
Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Secplan
Dirección de Desarrollo Comunitario
OMIL
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Tránsito y Trasporte Público
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Educación Municipal
Página Web